

Government response opposing closure of Zoom hearings

Estados Unidos c. Alex Nain Saab Morán · Distrito Sur de Florida, 1:19-cr-20450 (caso de 2019)

Entrada #65 · presentado el 2021-11-08

4 páginas.

Traducción realizada con ayuda de IA para fines informativos. No es una traducción certificada ni un documento oficial del tribunal. En caso de duda prevalece el original en inglés, disponible en la misma página.

— Página 1 del original —

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO SUR DE FLORIDA

Número de Caso: 19-cr-20450-SCOLA

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,

Demandante,

c.

ALEX NAIN SAAB MORAN,

Acusado.

RESPUESTA DE LOS ESTADOS UNIDOS A LA MOCIÓN DEL ACUSADO PARA HACER CUMPLIR
LA REGLA 53 Y LIMITAR EL ACCESO POR ZOOM

Los Estados Unidos de América, por medio de la fiscalía suscrita, presentan esta Respuesta a la Moción del Acusado Alex Nain SAAB MORAN ("SAAB MORAN") para Hacer Cumplir la Regla 53 y Limitar el Acceso por Zoom (en adelante, "la Moción").

Tras un proceso de extradición de casi dieciséis meses que generó cobertura noticiosa internacional, el acusado SAAB MORAN realizó su comparecencia inicial por Zoom ante el Juez Magistrado John O'Sullivan el 18 de octubre de 2021. Durante la audiencia, se fijó la fecha de lectura de cargos [arraignment] del acusado SAAB MORAN para el 1 de noviembre de 2021. [DE 58]. La audiencia por Zoom contó con la asistencia de más de trescientos participantes. Tras la audiencia, un número limitado de medios de comunicación y otras personas publicaron fotografías y videos de SAAB MORAN tomados durante la audiencia. El 26 de octubre de 2021, el acusado SAAB MORAN presentó esta Moción solicitando que el Tribunal limitara el acceso por video a las audiencias futuras a las partes necesarias, la familia del Acusado, y "organizaciones de noticias de buena reputación". Moción, pág. 8. La Moción solicitaba que el acceso del público se limitara a llamar a un número de "acceso telefónico" [dial-in]. Id. La premisa de la Moción era que la Regla 53 de Procedimiento Penal Federal prohíbe fotografiar o transmitir los procedimientos judiciales y que dicha regla había sido infringida. El

Case 1:19-cr-20450-RNS Documento 65 Ingresado en el Expediente Electrónico de FLSD 11/08/2021 Página 1 de 4

— Página 2 del original —

2

27 de octubre de 2021, el Tribunal ordenó al gobierno que respondiera a la Moción y declaró que, "mientras tanto, el Tribunal confía en que el (los) Juez(es) Magistrado(s) que atiendan los asuntos programados en el futuro cercano tomarán las medidas apropiadas para atender las inquietudes del Acusado". El 1 de noviembre

de 2021, el acusado SAAB MORAN estaba nuevamente programado para comparecer ante el Tribunal, ante el Juez Magistrado Edwin G. Torres. La asistencia a esta audiencia por Zoom disminuyó respecto de la audiencia anterior, a aproximadamente 80 participantes. El acusado SAAB MORAN renunció a su comparecencia en esta audiencia y el Gobierno no tiene conocimiento de la publicación de fotografías o videos de la audiencia por Zoom del 1 de noviembre de 2021.

De conformidad con el 28 CFR § 50.9, debido "al interés público vital en que los procedimientos judiciales sean abiertos, el Gobierno tiene el deber afirmativo general y prioritario de oponerse a su cierre". El Gobierno debe oponerse al cierre a menos que "el cierre sea claramente esencial para los intereses de la justicia". Id. Conforme a esta disposición, el Gobierno no consentirá el cierre a menos que, entre otras cosas, "[l]a falta de cierre de los procedimientos produzca: (i) una probabilidad sustancial de denegación del derecho de cualquier persona a un juicio justo; o (ii) una probabilidad sustancial de peligro inminente para la seguridad de las partes, testigos u otras personas; o (iii) una probabilidad sustancial de que investigaciones en curso se vean seriamente comprometidas." 28 CFR § 50.9 (c)(6). El Gobierno no tiene conocimiento de que existan tales inquietudes en este caso. La Moción del acusado SAAB MORAN hace referencia a un derecho general a ser "tratado de manera justa y digna", pero no alega la denegación de un derecho a un juicio justo ni ningún peligro para ninguna de las partes. Moción, pág. 8. El Gobierno, por lo tanto, se opone a cualquier cierre de los procedimientos relacionados con el acusado SAAB MORAN.

Sin perjuicio de la oposición a cualquier cierre, el Gobierno coincide con el acusado SAAB MORAN en que el Tribunal debe garantizar el cumplimiento de la Regla 53 de Procedimiento Penal Federal. El Tribunal puede continuar amonestando a los participantes de Zoom para que no realicen ninguna grabación de los

Case 1:19-cr-20450-RNS Documento 65 Ingresado en el Expediente Electrónico de FLSD 11/08/2021 Página 2 de 4

— Página 3 del original —

3

procedimientos por Zoom, conforme lo exige la Regla 53. Al momento de esta presentación, el Gobierno no tiene conocimiento de que se haya realizado alguna grabación de la audiencia del 1 de noviembre de 2021. Si bien el acusado SAAB MORAN no estuvo presente en la audiencia, su renuncia a comparecer no constaba en el expediente antes de la audiencia, y el número de participantes en la audiencia por Zoom fue menos de un tercio del de la audiencia inicial. Por consiguiente, no queda claro que sean necesarias medidas de protección adicionales. La continuación de las amonestaciones previas a las audiencias por Zoom que involucren a SAAB MORAN podría aliviar sus inquietudes de que los asistentes sigan infringiendo la Regla 53.

El acusado SAAB MORAN solicita que el cumplimiento de la Regla 53 se logre limitando el acceso por Zoom a los procedimientos futuros a las partes necesarias, la familia de SAAB MORAN, y la prensa acreditada.¹ En apoyo de esta solicitud, la Moción del acusado SAAB MORAN señala que los tribunales del Distrito Sur de Nueva York han exigido que tanto los miembros de la prensa como del público asistan a las audiencias únicamente por conferencia telefónica. El Gobierno no tiene conocimiento de todas las circunstancias que rodean dichas órdenes, pero observa que, en uno de los casos citados por el acusado SAAB MORAN, el Distrito Sur de Nueva York sí permitió que los miembros tanto de la prensa como del público observaran los procedimientos por video en vivo. Véase Orden que Fija la Lectura de Cargos, la Conferencia Inicial y la Audiencia de Fianza, *United States v. Maxwell*, No. 1:20-CR-0030 (S.D.N.Y. 9 de julio de 2020), ECF No. 16 (que permite a los miembros de la prensa y el público acceder a la transmisión de audio y video en vivo, y que además dispone que "los miembros de la prensa y el público podrán observar y escuchar la transmisión de

video en vivo en la Sala de Reunión de Jurados, en el Palacio de Justicia Daniel Patrick Moynihan"). Otro caso citado por el acusado SAAB MORAN se refería a una audiencia que era, en sí misma, una audiencia telefónica; la participación por Zoom resultaba discutible [moot]. Véase Orden que Fija Conferencia Telefónica, United States v. Avenatti, No. 1:19-

1 El Gobierno no toma posición sobre qué miembros de la prensa calificarían como "organizaciones de noticias de buena reputación con un historial comprobado de cumplimiento de los requisitos de la Regla 53", ni sobre cómo el tribunal evaluaría dicha designación, conforme a lo solicitado en la Moción. Moción, pág. 8.

Case 1:19-cr-20450-RNS Documento 65 Ingresado en el Expediente Electrónico de FLSD 11/08/2021 Página 3 de 4

— Página 4 del original —

4

CR-00373 (S.D.N.Y. 14 de enero de 2020), ECF No. 143 ("Con respecto a la conferencia telefónica programada para el 14 de enero de 2020 a las 5:00 p.m., las partes marcarán el (888) 363-4749 y usarán el código de acceso 6212642. La prensa y el público podrán acceder a la conferencia telefónica marcando el mismo número y usando el mismo código de acceso.")

En la medida en que el Tribunal tenga inquietudes respecto del cumplimiento de la Regla 53 en audiencias futuras que involucren al acusado SAAB MORAN, el Gobierno propone audiencias presenciales con posibilidad de asistencia pública o asistencia mediante una transmisión de video en vivo en una sala adicional [overflow room], siempre que se cumpla con la Ley CARES [CARES Act] y la Orden Administrativa 2021-74. También podría proporcionarse acceso telefónico adicional. En la medida en que las audiencias futuras se realicen por vía telefónica, el Gobierno coincide en que permitir que el público y la prensa asistan telefónicamente no representa ningún problema.

En cuanto a la solicitud del acusado SAAB MORAN de que el Tribunal remita a las personas enumeradas en el Anexo A de la Moción a la Fiscalía de los Estados Unidos para su investigación, el Gobierno se remite al criterio del Tribunal y, por supuesto, indagará adecuadamente sobre cualquier remisión de este tipo.

Respetuosamente presentado,

JOSEPH S. BEEMSTERBOER

JEFE INTERINO, SECCIÓN DE FRAUDE

JUAN ANTONIO GONZÁLEZ

FISCAL FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

/s/ Alexander J. Kramer

Alexander J. Kramer

Abogado Litigante

División Penal, Sección de Fraude

Departamento de Justicia de los Estados Unidos 99 N.E. 4th Street

No. de Identificación Judicial A5502240 Miami, Florida 33132-2111

1400 New York Ave. NW

Washington, DC 20005

TEL (202) 768-1919

alexander.kramer@usdoj.gov

/s/ Kurt K. Lunkenheimer

Kurt K. Lunkenheimer

Fiscal Federal Auxiliar

No. de Identificación Judicial A5501535

TEL (305) 961-9008

Kurt.Lunkenheimer@usdoj.gov

Case 1:19-cr-20450-RNS Documento 65 Ingresado en el Expediente Electrónico de FLSD 11/08/2021 Página 4 de 4